



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **492-16**

09 SEP 2016

Salta,
Expediente Nº 12.229/16

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la cobertura interina de 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, con Dedicación Simple, para la asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que Sede Regional Orán, a fojas 01, solicita la cobertura del cargo, remite nómina de docentes para integrar el Tribunal Evaluador e imputa la cobertura del cargo a la economía de la Planta Docente, según Res. CS Nº 190/15.

Que a fojas 05 y 06 de las presentes actuaciones, Sede Regional Orán informa que el cargo motivo del llamado, será imputado a las economías de gestión de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, por licencia sin goce de haberes del Prof. Eusebio Méndez.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por el Cuerpo, constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07-16 del 17-05-16)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Sede Regional Orán, el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con Dedicación Simple, para la asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Designar el Tribunal Evaluador que se detalla a continuación:

TITULARES: Prof. María Luisa CACACE
Prof. Enrique MEDINA
JTP. Sandra CHOROLQUE

Ref
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



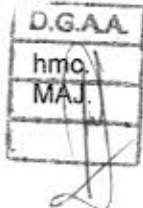
RESOLUCION -CD- Nº **492-16**

09 SEP 2016
Salta,
Expediente Nº 12.229/16

SUPLENTE: Prof. María Esther VELASQUEZ
JTP. Marisa JUAREZ
JTP. Pamela Silvana CAJAL

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación que demande la cobertura del cargo, en las economías que genera el cargo vacante (licencia sin goce de haberes del Prof. Eusebio Anastasio Mendez en el cargo de Profesor Adjunto Simple), y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución CS Nº 240/16.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a. Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa